

cipales, y se habría en fin allanado de una manera definitiva el camino escabroso y lleno de insondables perjuicios que hoy recorre la Municipalidad.

Como los cálculos expuestos están basados en el consumo anual de dos millones de horas, las diferencias en más o en menos deberían abonarse reciprocamiente en la liquidación del último mes de cada año.

Para complementar este informe, la Comisión que lo emite se ha procurado los datos necesarios a fin de conocer los precios a que el alumbrado de gas se facilita en otras poblaciones, para decir si efectivamente el de esta Capital resultaba más subido, como en la creencia de algunos sucedía.

En Granada, el metro cúbico de gas, o sea un mil litros, cuesta un real cuarenta centavos. En Almería, un real cuarenta centimos; en Santander un real; en Cartagena un real; en Jerez un real; en San Fernando un real quince centimos; en Cabanillas un real; y en Barcelona, diez y cuatro centimos de real, teniendo en cuenta que en esta Ciudad los gasómetros, caserías, faroles y todo el material son de la propiedad del Ayuntamiento y que el coste indicado es solo por la fabricación, y que el contratista nada puede ambicionar por interés del excesivo capital empleado por aquella Municipalidad.

En Murcia, el metro cúbico regula resulta por lo consignado si se llevase a efecto la renovación del contrato en los términos que la Comisión propone, resultaría a un real cuarto centimos, cuando por el contrato, hoy vigente cuesta un real y mas de quince centavos sin llegar a diez y seis.

